

Parral, 07 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 5.973-1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.y sus modificaciones posteriores
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) Solicitud de compra emitida por Rodrigo Gajardo encargado informática

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario para el Departamento de Salud la adquisición de tres monitores para recuperación de CPU existente en Cesfam Arrau Méndez dependiente del Depto. de Salud de Parral.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **TECHNOSYSTEMS CHILE S A**, RUT N° 96.678.350-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA - PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl




DECRETO:

1º.- **AUTORIZASE**, la adquisición de tres (3) monitores para recuperación de CPU existentes en Cesfam Arrau Méndez dependiente del Departamento de Salud, con el proveedor **TECHNOSYSTEMS CHILE S A**, RUT N° 96.678.350-8, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de trescientos cincuenta y siete coma sesenta y nueve dolares (**US\$ 357,69.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado Económico del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-29-99, del presupuesto para el año 2014, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DVT/mjg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico